

CIRCULAR N° 14

REF: Licitación N° 2019-0333 - Reemplazo Sistema Central SCADA.

Se informa Circular N° 14 que pasa a formar parte de la Licitación de Referencia.

Por medio de la presente enviamos una nueva serie de consultas sobre el pliego:

Consulta:

1) Por medio de la presente enviamos una nueva serie de consultas sobre el pliego:

Se menciona en folio 80 "Comunicación basada en Middleware" las características de un middleware, sin embargo, para un correcto dimensionamiento y en pro de alinear a todos los oferentes requerimos aclarar la siguiente información:

A) Por favor confirmar el conteo y tamaño de los mensajes

B) Por favor confirmar el número de topics y particiones

C) Por favor confirmar el factor de replicación requerido para los datos

D) Por favor confirmar los requerimientos de disaster recovery como data mirroring a diferentes centros de control

E) ¿Qué tipo de claves se utilizan para los mensajes? (el diseño de las claves de mensajes afecta elementos tales como particiones, pedidos garantizados, etc.)

F) ¿Cuántos productores, consumidores y grupos de consumidores se utilizarán?

G) ¿Cuál es la retención de datos planeada para el middleware?

Respuesta:

Se reitera lo respondido mediante Circular N°12, donde se indicó que el software referido que se proponga debería formar parte de la solución que el oferente haya diseñado para ENERSA. Debido a la criticidad del Sistema SCADA, se debería diseñar un bus de comunicaciones específico para su uso. La interconexión entre los sistemas de comunicaciones, se debería planificar a nivel de servicios o bien de aplicaciones para acceder a la información. El proveedor debe indicar, proveer, instalar y dejar en funcionamiento el método que haya determinado para la interconexión, de manera de poder contar con los datos del sistema SCADA desde la red administrativa y los sistemas administrativos de ENERSA.

Sin estar directamente relacionado con el Middleware, la función de "Disaster Recovery" deberá estar incluida en la oferta.

Esto es las estrategias, requerimientos y acciones que se dispongan en el sistema para que el mismo pueda seguir funcionando ante un evento / falla crítico, ya sea por causas interna o externas, su nula o mínima afectación y su rápida continuidad de operación.

Entre ellas estarán consideradas la duplicación y redundancia de funciones, a nivel de aplicación, de históricos y de visualización, copias de seguridad, tolerancia a fallos y demás opciones



Consulta:

2) Favor de confirmar si la Oferta del oferente formará parte de los documentos contractuales y su orden de prelación.

Respuesta: La respuesta a esta consulta fue realizada en circular número 10.-

Consulta:

3- Por favor confirmar si se aceptarán ofertas que contemplen que el pago sea realizado por ENERSA en dólares estadounidenses a una cuenta del proveedor en el extranjero.

Respuesta: "Se podrán aceptar ofertas que contemplen el pago en dólares estadounidenses mediante transferencia bancaria a una cuenta del proveedor en el extranjero, teniendo en cuenta que si por cualquier causa – incluida una decisión superior que restrinja o impida el acceso del contratante a la moneda extranjera convenida el contratista deberá recibir del contratante en pago de lo debido la cantidad de moneda de curso legal en la Rca. Argentina – o de Bonos de Deuda Soberana del país – necesaria para adquirir la suma de dólares estadounidenses requerida para cancelar la obligación."

Sin otro particular saluda atentamente.



RUBÉN DARIÓ CIVIO
JEFE DE COMPRAS
